

R/1063

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ENE. 2025

VISTO: la necesidad de designar representante alterna de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos;

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 358/016, de fecha 14 de noviembre de 2016, creó la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, con el cometido de elaborar los informes que sean requeridos por los órganos creados por los tratados de promoción y protección de Derechos Humanos del Sistema Universal, el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como también de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y observaciones emanadas de estos órganos y mecanismos;

II) que la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por representantes de todos los Ministerios y de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, designados por el Jarca máximo, invitándose asimismo a participar a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Fiscalía General de la Nación, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

III) que la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" es parte del citado grupo de trabajo y por Resolución del Poder Ejecutivo R/116, de fecha 20 de agosto de

2020, designó a la Dra. Ana Brezzo Onetti, en calidad de representante titular y a la señora Verónica Sugasti Nancollas en calidad de representante alterna;

IV) que la señora Verónica Sugasti Nancollas pasó a prestar tareas en la Junta Nacional de Drogas, siendo necesaria la designación de una nueva representante alterna;

CONSIDERANDO: que resulta necesario designar como representante alterna de la Unidad Ejecutora "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el ámbito de trabajo mencionado, a la Dra. Francia González, dado que cuenta con las condiciones necesarias para el desempeño de la tarea;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo R/116, de 20 de agosto de 2020, confirmando en calidad de representante titular de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, a la Dra. Ana Brezzo, cesando de la misma a la representante alterna señora Verónica Sugasti Nancollas.

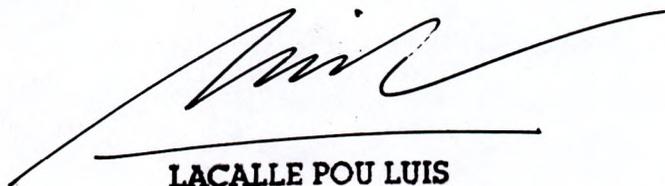
2º) Desígnase en calidad de representante alterna de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ante la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos, a la Dra. Francia González.

3º) Pase a la División Gestión y Desarrollo Humano de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su notificación.

4º) Notifíquese al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

5º) Fecho, pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento.



LACALLE POU LUIS

Presidencia de la República Oriental del Uruguay